

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Lunes 13 de Julio de 1903

Año XXXII. Núm. 9.093

EL PARLAMENTO

La ineptitud parlamentaria no puede llegar á más; las Cámaras, especialmente el Congreso, parecen dedicadas á promover dificultades y conflictos de toda clase, al parecer dirigidas á molestar al Gobierno, pero que en realidad resultan contrarias al interés de la nación y favorecen la tranquila y parálitica marcha de los gobernantes.

Allí solo aparecen y se discuten con la mayor formalidad, quisquillas y chinchorrerías; aquello resulta una verdadera batalla de papás. Se ha dicho sin intención de negar los superiores talentos de los padres de la patria, así los que gritan y chillan, como los que poseen la virtud del silencio.

Se pierde el tiempo lastimosamente, pero no por todos; algunos logran notoriedad oratoria, haciendo preguntas, vengan ó no al caso, convertidos, quizás en procuradores de amigos y paraguados.

Y los ministros contestan á todo en términos más ó menos difusos, como pueden, quedando satisfechos si de las discusiones (de algún modo han de llamarse) nada resulta que ataque su estabilidad ministerial.

La tesis, el tema, varía á cada momento, ensalzan la libertad y á renglón seguido proclaman que ciertas libertades son contrarias al progreso humano. Tratan después de la Justicia y unas veces proponen que se lleven ante los tribunales, asuntos de alambicada índole, porque de este modo entienden favorecer á los intereses de sus respectivos partidos; luego exigen de los gobernantes que rectifiquen las faltas de esos mismos tribunales, por incuas y estupidas.

A todo eso el Gobierno no se conmueve; es mejor para él que se pierda el tiempo, á que se ponga en claro la desuocion de los que lo forman, la falta de criterio fijo, el desdén, en fin, con que tratan de los intereses del país y la rémora que constituyen para su marcha hacia la normalidad.

A tal Gobierno, corresponde tal Parlamento; y todos los rodajes de la Administración pública se hallan en parecida relación; el vicio de origen, el origen de la política de bandería, de la comandita interesada alcanza á todos.

Es inútil que nadie se preocupe del problema de los cambios, ni de la descentralización de las regiones, los tratados de comercio y la crisis agrícola é industrial, que vamos sufriendo; la nivelación del presupuesto, las leyes económicas, los litigios entre el capital y el trabajo, nada valen ni significan, con Gobiernos sin coesion ni idea fija y Parlamentos en los que, ministeriales y oposiciones, están formados bajo iguales moldes; procuradores de comanditas dispuestos á defender los negocios que se presenten, sin atender á sus condiciones de bondad; políticos impenitentes en los que no producen mella los

males de la patria. Con escasas excepciones, así resultan nuestros representantes de todo matiz en las Cortes.

Son caciques y aspirantes al caciquismo, ansiosos de poder y de mando, oficial ú officiosamente ejercido. Tienen muchos talentos, pero al pueblo no le aprovechan; algunos habian muy bien, más fuera preferible que se marcharan con la música á otra parte.

ALOCUCION de la Cámara de Comercio de Barcelona

La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta ciudad ha publicado la siguiente alocucion:

«La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, ante las proporciones del actual conflicto, con el propósito de evitar mayores males, ha resuelto dirigir la voz á las partes contendientes, así á los patronos como á los obreros, pues representa por igual los intereses de todos, á fin de exponerles de una manera breve y concisa las consideraciones que le sugiere su criterio imparcial y su probado amor á la concordia de los diversos elementos que en la producción intervienen.

Las huelgas constituyen poderosa arma de combate del proletariado contra el capital en todas las naciones industriales; mas, acaso actualmente en ningún lado revisten la gravedad que en Cataluña, por lo enconadas y lo frecuentes. No ha de investigar esta Cámara, porque no es momento oportuno para ello, las causas de esa constante perturbacion de los elementos productores, de esa enfermedad endémica que durante días, semanas y hasta meses produce parálisis en ramos importantísimos de la producción, con menoscabo de la riqueza general y depresion de las mismas energías obreras, condenadas á malgastarse en una agitacion muchas veces estéril, no pocas sin verdadera finalidad social. Sea cual fuere el origen de ese hondo malestar, es lo cierto que en cada caso concreto de huelga existen causas reales ó aparentes razones ó pretextos de la misma. Unas veces el derecho estará de parte de los patronos, otras estará del lado de los obreros, no pocas ambas partes tendrán argumentos en su favor, porque en el fondo de todo conflicto social hay un conflicto jurídico, y éstos con frecuencia se producen porque no están bien definidos y deslindados los deberes y los derechos y cada litigante vé de la cuestion solo aquel aspecto que le favorece.

¿Por qué, pues no acudir, cuando estalla el conflicto, á una entidad imparcial y justiciera, que por ser representante genuina de los dos bandos, ofrezca garantías de pericia de espíritu de equidad y de juicio recto y sereno? Obreros y patronos suelen acogerse á la intervencion de las autoridades, de donde se derivan á veces no pocos ries-

gos, porque pretenden unos contra otros poner la fuerza de que aquellas disponen al servicio de sus aspiraciones, á pesar de que solo puede estar al lado de la ley, ¡Cuanto mejor no fuera buscar mediadores entre las entidades independientes, representación de los intereses colectivos de las clases en lucha! ¡Cuanto más fecundas en soluciones de concordia han resultado siempre y cuanto más duraderos los efectos de esas meditaciones!

No pretende esta corporacion que le sean sometidas todas las diferencias en litigio; pero si se cree en el deber de recordar á los contendientes que su Reglamento, redactado de conformidad con el Real decreto de 21 de junio de 1901, la autoriza para resolver las cuestiones que se susciten entre patronos y operarios cuando unos y otros convengan en someterlas á la Cámara.

No va la comision de asuntos sociales, encargada por delegacion de entender en tales conflictos, sino la misma Junta Directiva en pleno, están dispuestas á constituirse en sesion permanente para resolver cualesquiera diferencias que patronos y obreros le sometan, á condicion de comprometerse formalmente á acatar y cumplir el fallo.

¡Obreros y patronos de Barcelona! ¡Considerad que todos sois factores esenciales del trabajo y que sin el concurso de aquéllos que juzgais como enemigos no podéis cumplir nunca vuestra misión social! La Cámara de Comercio os brinda con su mediacion y promete resolver con equidad vuestros litigios. ¡Que no se pueda decir que no os guía á unos y á otros el espíritu de justicia y el deseo de llegar á una solución que, dando á cada uno lo que es suyo por lo que afecta á los derechos, claros é incontestables, transija noblemente en lo que atañe á los dudosos! Barcelona 8 de julio de 1903.—Por acuerdo de la Junta Directiva.—El presidente, José Monegal y Nogués.—El vocal secretario general, Pedro La Rosa.

La Cámara, además, ha dirigido á los gremios y á las sociedades patronales y á las de los obreros declarados en huelga el siguiente oficio:

Esta Cámara Oficial de Comercio, de la Industria y de la Navegación, que se ha inspirado siempre en el vivo deseo de armonía entre las clases productoras y en el espíritu de justicia que exige que á cada uno se le dé lo suyo, tratése de obreros, tratése de patronos; cree que en vista de la gravedad del actual conflicto ha llegado el caso de dirigirse á la Sociedad de su digna presidencia para recordarle que el artículo 2.º, número 8, de su Reglamento, redactado de conformidad con el Real decreto de 21 de junio de 1901, autoriza á esta corporacion para entender en las cuestiones que se susciten entre patronos y operarios, cuando unos y otros convien-

gan en someterlas á su resolucion.

La independencia de que goza esta Cámara, á pesar de su carácter oficial, y el ser la genuina representación de todos los elementos que intervienen en la producción, constituyen firmísimas garantías de que en ella patronos y obreros han de encontrar aquella serenidad de criterio, aquella competencia y aquel espíritu de equidad sin los cuales es imposible resolver cuestiones tan complejas y que tan hondamente afectan á los intereses de clase.

Esta Cámara, pues, se sentirá muy honrada si la Sociedad que usted tan dignamente preside propone su mediacion en el conflicto en que actualmente se halla, como en cualquiera otro que en lo sucesivo pueda suscitarse, rogándole, muy encarecidamente contestacion dentro de cuarenta y ocho horas.

(«Diario de Barcelona.»)

DESDE BARCELONA

Las huelgas y sus caciques

«*Fan l'ofici del burgués,
menjar, beure y no fer res...*»

Dijimos que los causantes del agitado desequilibrio actual entre el capital y el trabajo, no son en general, ni los patronos ni los obreros, sino los caciques de estos últimos, un reducido número que ejercen su *modus vivendi* de un modo especial.

¿De qué procedimientos se valen?

Escudados en la falta de ilustracion del obrero, leugestionan á la masa con radicales sofismas, transformando su cerebro en hervidero que destruye todo sentimiento de cariño y respeto mútuo entre trabajadores y patronos.

Para su desatentada labor se valen del despotismo que ejercen en el seno de las asociaciones obreras que organizan para sus particulares usos; emplean los mítins, no de controversia, sino de imposicion de sus teorías demoleadoras; se aprovechan del juego que ciertos periódicos hacen á favor de su triste causa y del censurable *mutismo* de casi toda la prensa sensata; y, en último término apelan á medios terroríficos contra patronos y obreros, especialmente contra estos últimos.

Así se comprende que el origen y causa de las huelgas contemporáneas, en vez de dimanar de la natural aspiracion del proletariado de aumentar sus ingresos, su objetivo sea la disminucion de horas de labor y el prurito de atentar contra los derechos patronales y contra la libertad del trabajo, pretensiones lógicas que sostienen los agitadores con el deliberado fin de perturbar el orden social, importándoles un camino la prosperidad y bienestar del obrero, mientras el río revuelto permita la continuacion de las asociaciones que ellos organizaron para que el obrero no reportara ningún beneficio práctico de tales agrupaciones,

Con su especial proceder, imposibilitan á la masa para discutir sus actos, y por eso vemos á menudo que un reducido número de mangoneadores y caciques se imponen á una mayoría considerable de obreros cansada á veces del estado de anormalidad y deseosa de recuperar la consideración y estima de sus patronos.

Se hallan en el caso de no poder hacer efectivo su libre albedrío, por falta de fuerza, de esa potente fuerza que debiera haber encontrado en su asociación; pero que por calculados defectos de organización de la misma se hallan, por el contrario, entregados á merced del absolutismo y radicalismos de los que manejan el tinglado.

Entendemos, pues, que uno de los gravísimos males que sufre el obrero y perjudica la producción en los actuales conflictos, consiste en la falta de protección y fuerzas en que se halla el trabajador laborioso, los cuales, á pesar de contarse en número considerable, están aislados por el modo especial de estar constituidas sus asociaciones.

Nuestra impresión se halla identificada con lo dicho por el señor gobernador civil.

Nos decía el señor González Rothwos: «He agotado todos los recursos pacíficos. Aquí ya no se ventila una cuestión social, ni se dirime un pleito entre los obreros y patronos. Se trata de una cuestión de orden público.»

«Aquí solo hay un núcleo de hombres que usando de su derecho quieren trabajar, y otro núcleo que se lo impide.»

Esta es, y no otra, la verdadera situación del grave conflicto que pesa sobre Barcelona. Una cuestión de orden público, ó quizá política, que manejan los egoísmos de los explotadores del obrero y de los elementos anarquistas, dando por resultancia la división de la clase trabajadora en dos bandos: uno que desea trabajar honradamente para satisfacer sus necesidades y otro bando que le impide el ejercicio de este derecho indiscutible.

Presentada la cuestión en términos tan claros, la solución es, pues, evidente.

O los gobernantes destruyen á los perturbadores, protegiendo á los obreros que desean trabajar, ó bien estos, que son en mayor número, tendrán que luchar con los que pretenden impedir el ejercicio de su legítimo derecho.

Relacionada con los actuales conflictos, publica el «Diario del Comercio», de Barcelona, la siguiente

CARTA ABIERTA:

Unos vaguistas sin oficio campan con descaro por Barcelona; roban, amenazan y asesinan á personas honradas; se les ve andando á todas horas con aires de matón; con sonrisa provocadora, y revelando en todas sus maneras su perversidad asquerosa y por demás antipática.

Unos dicen que ha llegado la hora y otros que tienen al amigo del obrero en Madrid, y así vamos pasando sin saber á donde vamos.

¿Es qué alguien les ha hecho comprender que su modo de proceder ha de proporcionar algún efecto político ó algún beneficio particular?

Susúrrase que el amigo del obrero, de acuerdo con otros elementos, confeccionó cierto programa que es el que se sigue y el que determina el actual estado anormal de Barcelona.

También circulan rumores de que los republicanos sienten escrúpulos de conciencia para lograr sus fines, aunque tengan que recurrir á medios que destruyan el trabajo y la producción, en cuyo caso no cumplirán los deseos de los que contribuimos con nuestro voto á su triunfo.

Fúndase este último rumor en que los diputados por Barcelona que tienen el deber de sacrificar imponiendo con su influencia la paz, después le hacen entender al inconsciente obrero y á sus caciques que por este camino no se logra nada bueno, pues la obcecación y fanatismo sólo empujan al fondo del abismo á los patrocinadores de malas causas.

Señores diputados: para desvanecer estos rumores y para que conste que no hay mano oculta, debéis, en tales circunstancias, unirnos para evitar días de luto en esta tan desgraciada como grande y culta ciudad.

Si habéis contraído compromisos, fueren de la clase que fueren, ha llegado la hora de manifestarlos ó desmentir que aquéllos no existen.

Después de un llamamiento, culpa será de quienes no hayan sabido calcular el alcance de los tristes efectos de sus maquiavélicos trabajos en el caso de que éstos produzcan fatales consecuencias.

Es necesario, pues, que nuestros diputados den fé de vida y sepamos cuál es su actitud respecto al problema que se debate. Si callan, la opinión pública tendrá derecho á creer que existen cómplices favorecedores del imperio de medidas de rigor ó bien se procura por todos los medios la destrucción ó ruina de Cataluña.—UN REPUBLICANO DE BUENA FÉ.

LEON XIII

La prensa extranjera dedica atención preferente á la salud de Soberano Pontífice, de quien con rara unanimidad hacen grandes elogios. Muestra de ello es el siguiente artículo que traducimos del «Daily Chronicle», diario protestante, que jamás ha manifestado simpatía hacia la Iglesia Católica:

«Los cristianos de todas las sectas y también millares de personas que nada tienen de común con el cristianismo, sabrán con trizeza que el anciano Papa está gravemente enfermo; el Papa, que desde hace tanto tiempo habría triunfado de tantas enfermedades, consideradas al principio como fatales, y al que había llegado á considerarse como una especie de ser inmortal en la tierra.

«Con él desaparecerá una de las personalidades más notables que han desempeñado altas funciones en los últimos cincuenta años; ha vivido como un modelo de rectitud, de honor y de sencillez. Con rara pureza de intención, se puso en guardia contra las pequeñeces del mundo, manifestando, al mismo tiempo, vivo interés por las cuestiones de orden político, social y aun científico. Sin tomar ningún reposo y sin pensar jamás en distraerse, trabajó sin descanso no solo por la prosperidad de su Iglesia, sino por el bien del género humano. Sin ninguna ambición personal, en calidad de Vicario de Cristo, fué su más ardiente deseo ser reconocido como árbitro de paz entre las naciones y gracias á su influencia, en dos ocasiones por lo menos, resolviéronse felizmente graves conflictos internacionales. Quizá en lugar más preferente que la causa de la paz, colocó la causa de los pobres. Fué, en efecto, el defensor de los pobres en la diócesis de Perugia, pero antes de esto, cuando Joaquín Pecci era aun desconocido, había visto los barrios pobres de Londres y bajo la impresión de esta visita escribió en 1891 su gran Encíclica sobre la condición de la clase obrera. Como en ciertos Santos de la Edad Media, hemos podido admirar en él el poder de la inteligencia y

la santidad de la vida. En una palabra: en la larga lista de cerca de trescientos Papas no encontramos ninguno que haya cumplido más dignamente los deberes de su elevado cargo.»

LA LEY ELECTORAL

Se ha propuesto al Congreso la siguiente modificación de la ley electoral:

Artículo 1.º En el art. 15, párrafo segundo, del Real decreto de adaptación de la Ley Electoral vigente para diputados á Cortes, á las elecciones de diputados provinciales y concejales de 5 de Noviembre de 1890, se suprimirán las siguientes palabras: «Y no podrá exceder de ocho».

En el art. 21 se suprimirán también:

«Sin perjuicio de que se reduzca su número, si teniendo en cuenta los dos que ha de nombrar la Junta resultare exceder el total de interventores del maximum de ocho fijado en el artículo 15.»

El art. 23 será suprimido.

DE INSTRUCCION PÚBLICA

En la prensa madrileña leemos que los alumnos de la Facultad de Ciencias han solicitado examen en Septiembre de Analisis matemático, primer curso, y Geometría métrica, á cuyo efecto han entregado una solicitud al ministro de Instrucción pública.

La «Gaceta» inserta una Real orden del Ministerio de Instrucción pública, cuyo texto dice así:

«La Instrucción 30 de la Real orden de 10 de Agosto de 1900 disponía que las liquidaciones de Cajas especiales de los fondos de primera enseñanza quedasen ultimadas en 30 de Septiembre del mismo año. Transcurrido dicho plazo y las sucesivas prórrogas concedidas y las Reales órdenes de 16 de Febrero y 11 de Mayo de 1901, sin que dicho servicio fuese realizado por todas las provincias, y habiéndose en esta fecha muchos de ellos culpables de incumplimiento con notable falta de celo por parte de los secretarios interventores de las Juntas provinciales encargados de realizarlo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se exija el riguroso cumplimiento de la Instrucción 2.ª de la citada Real orden de 16 de Febrero de 1901, y en su consecuencia que «los delegados de Hacienda, de acuerdo con los gobernadores civiles de las provincias donde no se hubiesen terminado las liquidaciones, procedan á nombrar personal temporero suficiente para conseguir su pronta terminación, abonándose el sueldo ó gratificación que se le asigne, con cargo al que perciben los secretarios interventores, y á este efecto se dispondrá lo conveniente por los gobernadores civiles.»

En la mayor parte de los predios de Menorca está muy adelantada la siega del trigo, y en algunos se está terminando.

La cosecha resulta este año, en general, bastante mediana, excepto en algunos puntos de la parte Norte de la isla, en los que cayeron en tiempo oportuno abundantes lluvias.

En dichos predios la recolección será abundante y la mies es de peso y de buena calidad.

Con todo, la cosecha puede considerarse remuneradora.

Los efectos de la «Poción» y Liniamento Antirreumáticos de Grau Inglada, de Barcelona, son inmediatos y de seguro resultado.

Venta en Mahon: principales farmacias.

Parécenos bien no entrar en detalles sobre un suceso por demás desagradable ocurrido ayer en una familia oriunda de Ibiza, habitante en la calle de San Clemente.

Habiendo surgido una reyerta en el seno de la familia, y según de público se dice, al reprender el padre á su hijo, joven de unos 20 años, este desligándose de todo respeto y consideración la emprendió contra el autor de sus días, infiriéndole algunas heridas en la cabeza, cara y costado, con un mango de una azada, de cuyas resultas fué el herido conducido al hospital y el agresor detenido y puesto á disposición del señor Juez de Instrucción.

Conduélenos el suceso, y solo apuntamos la noticia escueta, por ser el hecho de tal índole que subleva hasta á la razón menos aprehensible.

Carga embarcada en el vapor Nuevo-Mahonés para Barcelona.

21 cajas queso; 1 caja manteca; 40 cajas calzado; 15 sacos habas; 3 bultos tejidos; 1 bulto ropa usada; 1 caja embutidos; 5 balas papel comun; 61 bultos maquinaria; 11 bultos ladrillos; 18 bultos muebles; 3 paquetes monederos de plata; 31 cascos; 11 cajas; 67 jaulas; 6 garrafas; 7 tados cestos y 1 bulto sacos vacíos.

En el día de ayer lo mismo que en el de hoy, sin preceder cambio notable atmosférico, han caído algunas neviznas, las que después acentúan algún tanto el calor.

Sobre las dos de ayer tarde se alarmaron los vecinos de la calle de San Jorge por el humo que salía de una de las casas de la referida calle. Averiguado el hecho resultó ser haberse prendido fuego el hollín de la chimenea.

Gracias á la actividad de unos hombres que pasaban por dicha calle ayudados de los vecinos lograron extinguir el fuego al cabo de hora y media, quedando destruido parte de la chimenea y trozo de tejado.

No ocurrió más que el susto de las personas que habitan dicha casa.

Dirigiéndose ayer tarde desde Mahon á Ferrerías un coche llevando ocho pasajeros, al hallarse cerca de Alayor resba ó la caballería, rompiéndose las dos varas del vehículo.

Poco después, al pasar por el lugar del suceso el coche correo, fueron por éste recogidos los pasajeros y conducidos al pueblo á que se dirigían.

No resultó del incidente más que las molestias consiguientes.

Carga embarcada esta tarde para Palma en el vapor «Isla de Menorca»:

29 cajas queso; 1 saco cebollas; 1 caja calzado; 4 sacos habas; 6 bultos pieles; 3 cajas tejidos; 2 cajas quincalla; 25 cajas fruta; 1 caja cera; 11 sacos lana; 13 cabezas ganado vacuno, y 20 cabezas ganado lanar.

DEFUNCIONES

Ayer mañana recibió cristiana sepultura en el Cementerio de Alayor el cadáver del niño José Salort y Albertí, volado al cielo el sábado á las once, hijo y nieto respectivamente de don

ELIXIR CALLOL

Medicamento aprobado por la Real Academica de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas.

De venta, Farmacia CalloL, Diputación 839 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convulsiones, dispepsias, (ya sea de origen) vaguitismo (obscurecimiento de la vista) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

Juan Salort y D.^a Antonia Albertí y del Sr. D. Juan D. Salort.

Nos asociamos sinceramente á la pena que les aflige y hacemos votos por que halle en sus cristianos sentimientos el lenitivo que solo ellos pueden proporcionar á nuestros queridos amigos al verse privados del objeto de su cariño.

Victima de pertinaz dolencia á las siete de esta tarde ha sido conducido al Cementerio Católico el cadáver de don Francisco Simarro y Oives, precedido de la Reverenda Comunidad de Presbíteros de la parroquia de Nuestra Señora del Carmen con los ornamentos de segunda clase.

El entierro ha sido concurrido tributando de esta manera el último recuerdo de amistad al amigo y compañero.

A sus atribulados padres y demás familia les enviamos nuestro mas sentido pésame y elevamos oraciones al Altísimo para que acoja en su amoroso Seno el alma del malogrado joven Simarro, que en paz descanse.

También se ha dado sepultura al cadáver de una joven de 16 años de edad, asilada en la Casa de Misericordia, fallecida en el Hospital de Caridad.

Al entierro han asistido uniformadas las asiladas en dicho establecimiento acompañadas de varias Hermanas de la Caridad.

Se hallan expuestas en el escaparate de la tienda de pinturas de D. Antonio Borrás de la calle del Bastion n.º 16, varios hermosísimos bustos y figuras de talla que llaman la atención del transeunte. Ellas demuestran la maestría y perfeccion con que están trabajadas y la naturalidad é imitación de los tipos característicos, de varias naciones y en particular de España.

Van despachadas algunas de dichas figuras y las recomendamos á las personas de gusto para adorno de gabinetes, despachos, y salas, pues además de cuanto llevamos dicho cuenta dicha casa sucursal con infinidad de adornos, macetas, santos, etc. etc.

Debe tenerse en cuenta, y esto es lo principal que sus precios son verdaderamente módicos.

A las once de la mañana de ayer, el nuncio municipal de Mercadal, anunció á tambor batiente, la fiesta cívico-religiosa que ha de celebrarse en dicho pueblo el próximo Domingo.

UNA ESCURSION

Nos escriben de Alayor: Gozosos estos habitantes de haber visto transcurrir tres semanas seguidas sin que ocurriera ninguna defunción, el sábado último se registraron tres, un niño y dos mujeres.

El niño hijo del propietario D. Juan Salord, siendo sus restos mortales conducidos al cementerio ayer mañana, seguido el féretro de numeroso cortejo y una comision del Centro de Buenas Lecturas, á cuya Junta Directiva pertenece el Sr. Salord, acompañándole hasta el lugar Sagrado.

El sepelio de las dos mujeres se efectuó el sábado por la tarde.

Una de ellas deja en la orfandad cinco hijos y lo otra ocho; formando estos entierros la nota triste de este pueblo siempre jovial.

Descansen en paz los preteridos.

Paso á las corrientes de simpatía entre los pueblos hermanos.

Serian las cuatro de la tarde de ayer cuando entró en Alayor el Orfeon *El Artístico* de Ciudadela en número de 160 individuos, incluso la banda *La Popular* y la orquesta.

Entraron en correcta formacion dirigiéndose al domicilio del Sr. Alcalde á quien obsequiaron con una lucida serenata, con otra serenata y alegre coro saludaron el pueblo, situado el orfeon en la plaza de la Constitucion.

Fue asimismo obsequiado el Reverendo señor Edo como. Dirigióse después el orfeon á la plaza del Principe donde está instalado el casino *Fin de Siglo*, saludando dicha sociedad con otra serenata, y luego pasó otra vez á la plaza de la Constitucion, yendo mas tarde á alojarse en el casino *El Recreo*, en el que se les tenía preparada succulenta comida.

Reunidos nuevamente por la noche los orfeonistas, fueron á manifestar sus atenciones al *Centro de Buenas Lecturas*, tocando escogidas composiciones y un bonito coro cantado por un grupo de niños que hizo las delicias de los oyentes.

Los excursionistas iban dirigidos por su antiguo y popular maestro don Guillermo Auba.

Cumplidas estas atenciones generales, se organizó en obsequio á los excursionistas ciudadelanos un baile en el casino *El Recreo*, el cual resultó en extremo lucido, cuya animacion se prolongó hasta entrada ya la madrugada de hoy.

A las nueve de esta mañana, y después de tomar el almuerzo, han salido los visitantes en direccion á Fornells, donde se les tiene preparada, la comida, debiendo regresar esta noche á Ciudadela.

El pueblo de Alayor se muestra agradecido y satisfecho de la visita que le ha hecho el orfeon *El Artístico* de Ciudadela, robusteciéndose con este plausible proceder las simpatías generales y amistades particulares que forman en la eventualidad una fase importante de la vida de los pueblos modernos.

El Artístico al entrar á las doce de ayer mañana en el pueblo de Mercadal se situaron los excursionistas en la Plaza de la Constitucion, ejecutando la banda varias piezas de su repertorio, cantando el cuerpo de coros tres composiciones, siendo calurosamente aplaudidos los inesperados visitantes por el pueblo que en masa acudió á la espresada plaza.

Después de tomado un refrigerio á las tres se embarcaron en los quince coches que los conducian, dirigiéndose á Alayor.

DESDE PALMA

En el sitio que ha ser el real de la feria han empezado ya los trabajos para la construccion de un arco que ha de servir de entrada en aquel sitio.

En el mismo punto también se ha dado principio á la instalacion de los pabellones del Ayuntamiento y Circulo Mallorquín.

Se ha publicado ya los anuncios de la lotería, que dicen así:

Ha de constar de 16.000 billetes al precio de 10 pesetas cada uno, divididos en décimos de «á peseta», distribuyéndose 96.440 en 800 premios de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	25.000
1 de	10.000
1 de	5.500
13 de 600	7.800
778 de 60	46.680
2 aproximaciones de 300 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del primer premio.	600
2 idem de 250 id. id. para los del premio segundo.	500
2 idem de 180 id. id. para los del premio tercero.	360
800	96.440

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 16.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1, será el siguiente.

El sorteo se verificará en combinacion con la Lotería que se celebrará en Madrid el día 10 de Agosto de 1903, en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instruccion de Lotería.

Los premios se pagarán en la Depositaria Municipal, con la presentacion de los billetes respectivos y entrega de los mismos.

CONTRA EL JUEGO

El señor Gobernador civil ha publicado una circular contra el juego á los prohibidos que dice así:

«La persecucion los juegos prohibidos en esta provincia, ha sido objeto de mi constante atencion desde que me encargué del mando de la misma y en consecuencia se han dictado desde entonces órdenes por este Gobierno á dicho efecto. Pero como la malicia de los que incurrían en dicho delito les inspira medios de ponerse á salvo de la vigilancia de la autoridad, evitando la sorpresa infraganti y malogrando por tanto, con menoscabo de la moral pública y del principio de autoridad, los firmes propósitos que me animan respecto de asunto tan importante, se hace preciso que este Gobierno extreme las medidas preventivas para impedir que se realice dicho delito como tambien extremará la enrgia en el castigo de los que las desobedezcan.

Defiendo de antemano las responsabilidades para que entre la fama y la correccion no medie en su día mas tiempo que el necesario para aplicar ésta, y se previene á los dueños ó gerentes de sociedades ó establecimientos abiertos al público en la provincia, que

queda prohibido terminantemente que se oponga la menor resistencia con obstaculos ó pretextos de cualquier género, á que las Autoridades, ó sus agentes, puedan visitar los locales en que sospechen que se juega á los prohibidos; así como el dar señales, ocultar objetos, sonar timbres de aviso, producir voluntariamente confusion ó valerse de cualquier otro procedimiento para impedir á los repetidos funcionarios el ejercicio de sus deberes.

La desobediencia á estas órdenes será corregida gubernativamente con multa de 500 pesetas ó arresto supletorio, caso de no satisfacerla, como arreglo á las facultades que me confiere la ley provincial; y se aplicará dicha correccion no sólo á los criados ó dependientes que ejecutasen por sí mismos los actos citados, si que también á los dueños, Directores ó Presidentes de los establecimientos, círculos ó sociedades en que se realicen, cuando la existencia de los timbres ó señales pueda reputarse que obedece á burlar la eficacia de la vigilancia, pues desde hoy quedan advertidos de la prohibicion expresada. Dicha multa se aplicará sin perjuicio de las responsabilidades criminales que procedan según los casos las cua es seran exigidas por los Tribunales de justicia.

Los Alcaldes como autoridades gubernativas deberán por medio de sus agentes, si ó fuere preciso en persona, visitar y vigilar los lugares donde á su juicio se infrinjan las disposiciones vigentes en materia de juego. El incumplimiento de esta obligacion será castigado con arreglo á los artículos 183, 184 y 189 de la Ley municipal cuando fuere debido á negligencia y por los Tribunales de Justicia si se tratara de torerancia interesada.

La Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad extremarán tambien a vigilancia; y tanto éstos como los Alcaldes, deberán denunciarme las desobediencias á esta circular expresando quienes sean los autores responsables para que este Gobierno les indique la penalidad que indica.

Espero que estas instrucciones completarán lo que anteriormente he dictado y conseguirán evitar el vicio del juego que tanto perjudica y altera la tranquilidad particular de la familia y el público bienestar, cuyo mantenimiento debe toda autoridad considerarlo como deber preferente entre las obligaciones que le impone el ejercicio de su mision.»

Pasajeros salidos esta tarde para Palma en el vapor-correo «Isia de Menorca»:

D. Gabriel Vidal; Francisco Lliví; Miguel Vía y señora; Juan Viallonga; Manuel Cuyás y hermano, Claudio Beltrán, Julian Gavert María Esparto, Juana Serra; Lorenzo Cardona; Pedro Sintés; Teresa Lozano; Juana Viallonga y un hijo; Isabel Benejam; Antonio Marqués; Jaime Martorell; Juan Morro; Francisco Pons; Roque Perez; Antonio Climent; María Jimenez.

Telegramas

DE

El Bien Público

Madrid 12.

En los Jardines del Buen Retiro se ha verificado un mitin socialista para pedir que se activen las obras ya empezadas, á fin de ocupar mayor número de obreros.

También ha sido objeto del mitin protestar contra la tiranía de los patronos.

Se han pronunciado varios discursos, que al final han sido resumidos por Pablo Iglesias.

En la reunion ha habido orden completo.

SALES JULIA

Tots els que tingin el ventrell delicat ab tendència a cor-agre, usin ditas **SAL ES** en lloch de les ayguas de Vicchy, y obtin-
drán millor resultat, ab maj ronomía —De venda al preu d'una pesseta la caixa metalica, luxosament litografiada a conte-
nint 12 paper: era preparar 12 litres d'aygua —Demáninse en las principals farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel-
Reynald Herros, Rambla Flors; J Julia, Bonavista, 9 Gracia, y principals.
A MAHO, LOS SEÑORS VALLS Y PONS; Y A CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUMBAU

Cotizacion oficial

Madrid 11. —4 t.

4 por ciento interior.	76'65
Idem Exterior.	00'00
Amortizable 4 por 100	00'00
Idem 5 por ciento.	97'15
Carpeta provisional amort	00'00
Acciones Banco España.	476'00
Comp. Arrend. Tabacos.	436'00
París á la vista.	37'15 8 00'00
Londres á la vista.	34'46 34'45

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy —Stos. Anacleto papa, Eugenio y Serapion.
Santo de mañana —Stos. Buenaventura cardenal, Jenaro y Justo.
Visita á la Córte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. del Refugio en las Concepcionistas.

Repartimiento del cupo de la sal correspondiente al año 1902

DON JUAN MONJO Y HERNANDEZ,
Recaudador de arbitrios municipales del Ayuntamiento de Mahon.

Hago saber: Que por el señor primer Teniente D Juan Mercadal y Pons, encargado accidentalmente de la Alcaldía de esta ciudad, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente providencia:

«Providencia declarando el apremio de primer grado.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relacion por el concepto del impuesto del cupo de la sal, correspondiente al año 1902, durante los períodos de cobranza voluntarios que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, declaro incurros á dichos contribuyentes en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un cinco por ciento sobre el total importe

de sus respectivos débitos, en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurriran los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por ciento sobre dicho importe y la ejecucion contra sus bienes.—Mahon a 13 de Julio de 1903.—El Alcalde.—P. A.—Juan Mercadal y Pons.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la citada Instruccion, se publica el presente edicto, por el que anuncio á los contribuyentes el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio, durante los días 14, 15 y 16 del actual, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde en las oficinas de Recaudacion, situadas en los bajos de estas Casas Consistoriales.—Mahon 13 Julio de 1903.—El Recaudador, Juan Monjo Hernandez.

ADMINISTRACION - DEPOSITARIA de Hacienda de Menorca

Circular.—En cumplimiento de lo que dispone la Direccion general de Contribuciones, en circular de 5 del pasado mes, esta Administracion invita a los industriales que en la presente estacion se dedican al transporte de viajeros entre poblaciones cuyos trayectos no excedan de 35 kilómetros, a que se provean de la correspondiente patente en el improrrogable plazo de 8 días, á cuyo fin deberán presentar en esta Dependencia los de esta ciudad y en la Alcaldía de sus respectivos pueblos los demás, la debida declaracion de alta con arreglo á lo que dispone el artículo 51 del vigente Reglamento de 20 de Marzo de 1900: advirtiéndose que se procederá a la formacion de los oportunos expedientes de ocultacion ó de defraudacion en su caso, contra todos los que ejerzan dicho trafico sin estar provistos de la patente ó hayan dejado de presentar el alta de que se trata.—Mahon 3 de Julio de 1903.—El Administrador Depositario, Jose Riera.

Imp. de M. Parpal.

RELOJ

Ayer por la tarde se extravió uno pequeño de bolsillo desde la calle de San Jorge al muelle de este puerto
Se gratificará y dará más señas a la persona que lo presente en la imprenta de la calle del Bastión, núm. 39.

SUBASTA

El día 20 del actual á las 8 de la tarde se venderá en pública subasta á voluntad de su dueño, en la villa de Alayor y despacho del Notario D. Francisco Andreu, calle de la Reina, las fincas siguientes:

- 1.º Una casa con huerto situada en Alayor, plaza del Príncipe número 17.
- 2.º Una viña situada en el término de Alayor y punto conocido por «Pi d'en Llobera», de cabida de unos 2 almudes.
- Y 3.º Una porción de terreno en dicho término y parage llamado «Piña de ne Bou» de unos 7 almudes y medio sembradío —8-10-11-13-15-17-18

LA EQUITATIVA de los ESTADOS UNIDOS

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
LA MÁS PODEROSA DEL MUNDO, SIN DISPUTA ALGUNA

Los asegurados tienen la más sólida garantía que darse puede, no ya de que las pólizas suscritas se satisfacen puntualmente y con toda exactitud, sino también de que será de importancia su participación en los beneficios ó utilidades al verificarse el prorrateo de la manera especificada en las respectivas pólizas.

El ahorro del seguro sobre la vida libra á muchas familias de la estrechez y á veces de la miseria que suele traer consigo la muerte del que era su único ó principal sostén.

Prevenir es curar, y mucho importa prevenirse contra dolorosas contingencias. Por esto el seguro sobre la vida se extiende cada día más, y cuánto más culto es un pueblo, más seguros suscribe.

Capital activo de LA EQUITATIVA, más de 330.000.000 de duros.

Capital sobrante, más de 71.500.000 duros.

Dirección general en España y Portugal: Palacio de LA EQUITATIVA, Madrid: calles de Sevilla y Alcalá.

Sub-Agente en Menorca: D. MATEO FONTIRROIG, Plaza de la Miranda n.º 2, quien dará cuantas explicaciones se deseen.

2-4



EL NIÑO

JOSÉ SALORT Y ALBERTÍ

SUBIÓ AL CIELO

á las 12 del día 11 del corriente

á la edad de 1 año y 9 meses

Sus afligidos padres D. Juan de Salort y D.ª Antonia Albertí, abuelo, bisabuela, hermanos, tíos y demás parientes, participan á sus amigos y conocidos tan dolorosa pérdida.

El entierro tuvo lugar ayer á las 9.

Casa mortuoria: en Alayor, calle Mayor, 17.

No se participa particularmente.



D. FRANCISCO SIMARRO OLIVES

HA FALLECIDO

á la una de la madrugada de hoy

á los 24 años de edad

después de confortado con los auxilios de la Religión

Sus desconsolados padres, hermano y hermana, tíos y tías (presentes y ausentes), primos y primas (presentes y ausentes) y demás familia, al participar tan sensible pérdida á sus numerosos amigos y conocidos les ruegan encomienden á Dios el alma del finado.

El duelo se ha dado por despedido después del entierro que ha tenido lugar á las 7 de esta tarde.

Casa mortuoria, Plaza Carmen, 9.

Mahón 13 Julio 1903.